



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01987742- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN INSUMOS RUBRO NUTROTERÁPICOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01987742- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-087921/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se gestiona la adquisición de insumos del RUBRO NUTROTERÁPICOS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que en Nota NO-2022-02002816-NEU-RFIBIO#MS, la Dirección General de Abastecimiento, informa que estos insumos son indispensables para el tratamiento nutricional de pacientes, adultos y niños internados y pacientes en recuperación ambulatoria, lo cual hace imperante, lograr a través de la dieta-terapia un correcto aporte de nutrientes, evitando la desnutrición calórica- proteica;

Que se contemplan una amplia variedad de soportes, como los son los productos enterales, los cuales en muchas ocasiones son única vía de alimentación tanto en niños como en adultos;

Que la cantidad solicitada cubre un período de ocho (08) meses;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 29126;

Que importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos doscientos veintiséis millones ciento cuarenta y ocho mil (\$226.148.000.-), por lo que se procederá al llamado a Licitación Pública;

Que el gasto será atendido con cargo a ACE 005: "ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS", del Presupuesto General Vigente;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º) inciso a) del

Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración, Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma para la adquisición de insumos del Rubro **NUTROTERÁPICOS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaria de Salud.

Artículo 2°: **APRÚEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante en documentos **PLIEG-2023-00161939-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2023-00162119-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELÉGASE** a la señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64° inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado asciende a la suma de pesos doscientos veintiséis millones ciento cuarenta y ocho mil (\$226.148.000.-), será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$180.397.000.-
10	L	01	03	01	04	02	09	05	1111	\$45.751.000.-

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.